

C. P. S. C.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 196 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de junio de 2012

VISTO:

El Expediente N° 0015989-2012 que contiene el Memorando N° 039-2012-CA/CIETROP-IQUITOS-CNSP/INS y la Notificación N° 49519-2012-JR-PE respecto a la declaración testimonial del Representante Legal del Instituto Nacional de salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2012-SA de fecha 07 de abril del 2012, se encarga al Médico Cirujano Víctor Javier Suárez Moreno las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades No Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 385-2011-J-OPE/INS de fecha 14 de noviembre del 2011, se designa a la Abogada Kirla Echegaray Alfaro, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Nivel F-4;



Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2003-SA, la Jefatura del Instituto es el órgano de máximo nivel jerárquico y de toma de decisión del Instituto Nacional de Salud, encargada de dirigir y ejecutar la Política institucional en armonía con la Política Sectorial, teniendo entre sus atribuciones, de acuerdo al Artículo 12° inciso d) de la norma acotada, el de ejercer la Titularidad del pliego, reservándose la facultad de delegar a los respectivos funcionarios las facultades de carácter administrativo y técnico en los casos que estime conveniente.

Que, asimismo, el artículo 21° inciso d) del citado Reglamento prescribe que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de dar asesoramiento jurídico-legal a la alta Dirección que ostenta dentro de sus funciones la de participar de las acciones que demanden representación legal del Instituto Nacional de Salud.

Que, en ese sentido, habiendo requerido el titular del 1° Juzgado Penal - Sede Central, Corte Superior de Justicia de Loreto se reciba la Declaración Preventiva del Representante Legal del Instituto Nacional de Salud el día 11 de julio de 2012 a las 08.30 horas de la mañana en el local de Juzgado, en proceso penal seguido contra Omar Vargas Coquinche por el delito contra el Patrimonio – Hurto simple, en agravio del Centro de Investigaciones de Enfermedades Tropicales CIETOP del Instituto Nacional de



Salud y siendo que el suscrito no podrá asistir, es necesario delegar la facultad de su representación en dicho acto, a la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de la atribución establecida en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

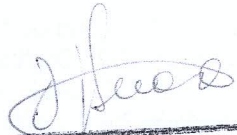
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar a la Abogada Kirla Echegaray Alfaro - Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la representación legal del Jefe del Instituto Nacional de Salud en la Declaración Preventiva a llevarse a cabo el día 11 de julio de 2012 a las 08.30 horas de la mañana en el local de 1° Juzgado Penal- Sede Central, Corte Superior de Justicia de Loreto, en proceso penal seguido contra Omar Vargas Ciquinche por el delito contra el Patrimonio – Hurto simple en agravio del Centro de Investigaciones de Enfermedades Tropicales CIETOP del Instituto Nacional de Salud , por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la funcionaria mencionada en el párrafo precedente, a la Oficinas General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese




VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 016-076/01 Lima, 07/07/12

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FOTOCOPIADO